

Finquero concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alarcos y Barrera hayan recibido los autos del Sr. D. Juan García y García, disponiendo que se hiciera un estudio de los autos, conde promuevan hasta el día 10 del próximo siguiente.

Las secretarías de la Gobernación y de las Juntas de Inundación, para el caso de que se produjera alguna novedad, que se deberá comunicar a esta.

### SE PUBLICAN LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Gobernación de la Diputación provincial, a cargo de los señores Alarcos y Barrera, en el número de este Boletín de fecha 10 y 15 de mayo de 1917.

Los señores Alarcos y Barrera, en el número de este Boletín de fecha 10 y 15 de mayo de 1917.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En el número de las autoridades, respecto las que se han publicado de parte no poseen, se encuentran algunas que no han sido publicadas, y se encuentran algunas que no han sido publicadas, y se encuentran algunas que no han sido publicadas.

### PARTIDA OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (M. D. G.), S. M. la Reina Leonor Victoria Eugenia y SS. AA. RR. S. P. de España de Asturias e Infantes, condecoran con la siguiente distinción en su importante cargo.

Se le ha concedido la distinción de Comendador de la Orden de Alfonso XIII.

(Decreto del día 3 de julio de 1917.)

Gobernador civil de la provincia

### CIRCULAR

Siendo verles las Juntas de socorros de los nombres para reparar

### OBRAS PÚBLICAS

### PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de propietarios, rectificada, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Torneo, con motivo de la variación del kilómetro 31 de la carretera de 2.º orden de Ponferrada a La Espina.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Ciudad de terreno
1	D.ª Analla Álvarez Gardín...	Matarrosa...	Casa
2	Idem...	»	»
3	D. Lorenzo de Pez Godos...	»	Tierra de labor
4	» Santos Abella...	»	»
5	Héroe de Juan Antonio Vuelta...	»	»
6	D. Santiago González...	»	»
7	» Lizaso Álvarez Díez...	»	»
8	D.ª Analla Álvarez Gardín...	»	»
9	» Tomasa González...	Peñadrada...	»
10	» Eduvigis Fernández...	Matarrosa...	»
11	» Rosaura Rodríguez...	»	»
12	D. Toribio Alonso...	»	»
13	D.ª Concepción Alonso Pérez...	»	»
14	D. Santiago González...	»	»
15	» Benito Pérez...	»	Prado
16	D.ª Tomasa González...	Peñadrada...	»
17	D. Andrés Álvarez Gardín...	Matarrosa...	»
18	» Primitiva Alonso Abad...	Villamarín...	»
19	» Jerónima Álvarez Vuelta...	»	»
20	D.ª Analla Álvarez Gardín...	Matarrosa...	Tierra de labor
21	D. Benito Álvarez Díez...	Villamarín...	»
22	» Manuel Rodríguez...	Matarrosa...	»
23	» Benito Álvarez Díez...	Villamarín...	»

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente, de 10 de enero de 1879.

León 28 de junio de 1917.—El Gobernador civil, Angel Gómez Inguanzo

de los concedidos por el Gobierno para aliviar los daños ocasionados por las inundaciones en el año 1916, que no han remitido a este Gobierno civil las cuentas de inversión de las cantidades que les fueron entregadas para dichos fines; y siendo de absoluta necesidad que cumplan este requisito, por tratarse de un término fatal, señalado por la Ley, se advierte a los que se encuentran en este caso, lo verifiquen antes del día 31 del corriente mes, en evitación de los perjuicios que pudieran sobrevenirles, de los cuales serán personalmente responsables los individuos que forman las mencionadas Juntas.

León 4 de julio de 1917.

El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo

### MINAS

Don José Revilla y Baya, Ingeniero jefe del distrito minero de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Daniel González Tejerina vecino de Agra, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de junio, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de hulla llamada Hija, sito en el paraje Cabrerces, término de Remolina, Ayuntamiento de Cremencez, y linda por el E., con término jurisdiccional de Reneco, de Valdelejar, S. y O., Remolina, y N., mina «Concha 2.ª».

Hace la designación de las citadas 16 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esta 2.ª, o ángulo SE. de dicha «Concha 2.ª», y desde él se medirán 400 metros al S., fijando la 1.ª estación; de ésta 200 al O., la 2.ª; de ésta 100 al N., la 3.ª; de ésta 200 al O., la 4.ª; de ésta 100 al N., la 5.ª; de ésta 100 al O., la 6.ª; de ésta 200 al N., la 7.ª, y de ésta con 500 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene cumplido el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el día de su fecha, puedan presentarse en el Gobierno civil sus oposiciones a las que se han solicitado con carácter de todo o parte del terreno señalado, según previene el art. 14 de la Ley. El presente edicto tiene el número 5707. León 28 de junio de 1917.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Dionisio González, vecino de Caballes, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de junio, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de hulla llamada Trini, sito en el paraje Braña Tegra, término de Caballes, de Abojo, Ayuntamiento de Villabona.

Hace la designación de las citadas 15 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Hace la designación de las citadas 15 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. de la crabaña de los herederos de D. Fernando Álvarez, o sea el número de «Ponferrada» número 14, y desde él se medirán 138 metros al S. 45º 55' E., y se encontrará una estación auxiliar; de ésta 55 al E. 45º 55' N., la 1.ª; de ésta 100 al S. 45º 55' E., la 2.ª; de ésta 500 al O. 45º 55' S., la 3.ª; de ésta 600 al N. 45º 55' O., la 4.ª; de ésta 200 al E. 45º 55' N., la 5.ª; de ésta 510 al S. 45º 55' E., la 6.ª, y de ésta con 265 al E. 45º 55' N., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene cumplido el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el día de su fecha, puedan presentarse en el Gobierno civil sus oposiciones a las que se han solicitado con carácter de todo o parte del terreno señalado, según previene el art. 14 de la Ley. El presente edicto tiene el número 5707. León 28 de junio de 1917.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Segundo García y García, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de junio, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hierro llamada Dolores, sito en el paraje El Celero y otro, término y Ayuntamiento de Piarraza, y linda por el E. S. y O., monte común; N., terreno de particulares. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida una cruz hecha en 1864 viva a pico en el mencionado paraje del Celero; desde este punto se medirán al N. 50 metros, estación de la 1.ª estación; de ésta al E. 500, la 2.ª; de ésta al S. 500, la 3.ª; de ésta al O. 500, la 4.ª; de ésta al N. 500, la 5.ª; de ésta al E. 100 metros, llegando a la 1.ª.

Se tomará como punto de partida una cruz hecha en 1864 viva a pico en el mencionado paraje del Celero; desde este punto se medirán al N. 50 metros, estación de la 1.ª estación; de ésta al E. 500, la 2.ª; de ésta al S. 500, la 3.ª; de ésta al O. 500, la 4.ª; de ésta al N. 500, la 5.ª; de ésta al E. 100 metros, llegando a la 1.ª.

y quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.711. León 28 de junio de 1917.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. José Antonio Díaz Fernández, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de junio, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de cobre llamada *Pajares*, sita en el paraje las Rosas, término de Callejo, Ayuntamiento de Santa María de Ordás. Hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida una calicata situada junto al camino real, la misma que sirvió para la demarcación de la mina casada «La Faustina», expediente núm. 1.752, y de él se medirán 150 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 300 al E., la 2.ª; de ésta 300 al S., la 3.ª; de ésta 700 al O., la 4.ª; de ésta 300 al N., la 5.ª, y de ésta con 400 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.698. León 30 de junio de 1917.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Nicanor López, vecino de León, en representación de D. Pedro Gómez de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de junio, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 500 pertenencias para la mina de hulla llamada *Sil*, sita en el paraje Islera izquierda del río Sil, término de Santa Leocadia y otros, Ayuntamiento de Torera. Hace la designación de las citadas 500 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la iglesia de Santa Leocadia, y desde él se medirán 1.000 metros al E., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 5.000 al S., la 2.ª; de ésta 1.000 al O., la 3.ª, y de ésta con 5.000 al N., se llegará al punto de partida, que-

dando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.699. León 30 de junio de 1917.—*J. Revilla.*

**OPICINAS DE HACIENDA**

**TESORERÍA DE HACIENDA**

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Anuncio**

El Sr. Arrendatario en la recaudación de contribuciones en esta provincia, con fecha 26 del actual participa a esta Tesorería haber nombrado Recaudador Auxiliar de la misma, a D. Serafín Lugo, vecino de esta capital; debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por el señor Arrendatario, de quien depende.

Lo que se hace público por el presente **BOLETÍN OFICIAL** a los efectos en art. 18 de la Instrucción de 28 de abril de 1900.

León 27 de junio de 1917.—El Tesorero, Matías Domínguez Gil.

Han sido ingresadas en la Caja de esta Delegación de Hacienda, las inscripciones intransferibles de la renta perpetua al 4 por 100 interior, emitidas por plazos realizados de la venta de bienes del 80 por 100 de Propios, por renovación, remitidas por la Dirección general de la Deuda y Cuentas Pasivas, que se detallan a continuación:

ENTIDADES	CAPITAL Pesetas Cts.
Gradefas.....	38.845 68
Priero.....	12.535 22
Riño.....	262 10
Vegamián.....	2.754 78
Vaiverde de la Sierra.....	1.696 15
Valderrueda por el pueblo de Villacorta.....	5.915 01
Villalquile.....	11.048 26
Liegos.....	175 70
Acebedo, los propios de Liegos.....	395 44
Idem.....	552 21
Villimer.....	21.965 10
Robla, por el pueblo de Alcedo.....	6.185 84
Finollede.....	4.718 05
Escobar.....	9.248 99
La Robla.....	15.482 02
San Esteban del Toral.....	6.869 16
Benllera.....	2.685 42
Cebrones del Río.....	19.085 17
San Martín de Torre.....	16.513 82
San Juan de Torre.....	16.345 44
Cacabales.....	6.129 72
Congosto.....	6.990 11
Camponeraya.....	12.287 35
Calzada de Valdería.....	34.962 31
Castrocalbón.....	71.951 64
San Miguel de las Dueñas.....	2.866 32

**ENTIDADES**

ENTIDADES	CAPITAL Pesetas Cts.
Pozada del Río.....	5.889 78
Valencia de Don Juan.....	12.285 74
Idem.....	56.332 81
Cospedal.....	6.928 69
Los pueblos de Truébano y Villaseñor.....	3.434 85
Truébano, S. Emiliano, Villaseñor, La Matija y Candemuela.....	4.209 97
Truébano.....	1.125 65
Bustillo de Cea.....	1.963 91
San Adrián del Valle.....	10.017 04
Sahelices del Río.....	1.487 47
Santa María de la Isla.....	5.550 64
Santibáñez de la Isla.....	25.315 40
Sahagún.....	5.488 24
Nistal de Celada.....	54.842 73
Celada.....	18.430 91
Nistal de la Vega.....	5.875 87
San Román de la Vega.....	31.437 53
Toral de Pondo.....	16.395 67
Santibáñez del Toral.....	4.741 54
Mallo y Los Barrios.....	63 86
Mallo.....	2.982 57
La Bañeza.....	487 19
Idem.....	259.072 85
Villar de Goller.....	23.363 12
Proderrey.....	5.758 63
Borrenes.....	2.988 18
Idem, por el pueblo de Valdemorilla.....	4.954 20
Falcón, por el pueblo de Alivas.....	8.338 58
Villamañán.....	33.667 22
Izgor.....	4.592 80
Villamol.....	2.338 64
Vega de Espinareda.....	34.877 46
Villabraz.....	3.064 38
Villafranca del Bierzo.....	3.550 58
Escuela de Cabosiles de Abajo.....	87.600 00
Seminario Conciliar de Valderas.....	225.498 01
Cofradía de Animas Ricas.....	14.684 94
Cátedra de Lois.....	6.994 85
Obra Pia de Lois.....	4.573 04
Cofradía de Santa María del Sábado.....	4.131 08

Se hace público en el presente **BOLETÍN OFICIAL** para conocimiento de las entidades interesadas, con el fin de que puedan presentarse a canjear las referidas inscripciones, previas las formalidades reglamentarias.

León 28 de junio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

**JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE LEÓN**

**Anuncio**

Debiendo celebrarse subasta local y única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de mayo último, trasladada por el Excmo. Sr. Intendente Militar de esta Región en 28 del mismo mes, para contratar a precios fijos el servicio de subsistencias militares de esta plaza, por el término de un año, prorrogable por tres meses más, al así conviniese a los intereses del Estado, hago presente, a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 2 de agosto próximo, a las once horas, en la Jefatura Admi-

nistrativa de esta plaza, sita en la calle de Alfonso XIII, cuartel de la Fábrica Vieja, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto, todos los días laborables, desde el día mañana hasta el anterior al de la subasta, ambos inclusive, desde las diez horas a las trece.

Los precios límites que regula en el acto, serán los de 27 céntimos de peseta por cada ración de pan de 650 gramos, dividida en dos partes iguales; una peseta 22 céntimos de peseta, por cada ración de cebada de consumo kilograma, y 26 céntimos de peseta, por cada ración de paja de seis kilogramos, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 7.172 pesetas 50 céntimos efectivos o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tengan este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157) y ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición, la procedencia de sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial o su alta en la misma.

León 30 de junio de 1917.—El Jefe administrativo, Carlos Góñi.

**Modelo de proposición**

Don ..... domiciliado en ..... y con residencia en ..... provincia de ..... calle ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado en la (*Gaceta de Madrid* o *Boletín Oficial* de la provincia), fecha ..... de ..... de ..... para la contratación a precios fijos del servicio de subsistencias militares de la plaza de León, por el término de un año, prorrogable por tres meses más, al así conviniese a los intereses del Estado, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más

exacto cumplimiento, a ejecutar el aludido servicio al precio de ..... pesetas (en letra), por cada ración de pan; ..... pesetas (en letra), por cada ración de cebada, y ..... pesetas (en letra), por cada ración de peja, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, au cédula

personal corriente de ..... clase, expedida en ..... (o pasaporte de extranjería, en su caso) y el poder notarial (también en su caso), así como el recibo de la contribución industrial (o su alta en la misma).  
Los productos que ofrece proceden de .....  
(Fecha, firma y rúbricas.)

**Observaciones.**—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño, y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará, como antefirma, el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social

ta, con gorra blanca de visera, calza zapato borcegal negro, con cordones, y va indocumentado.  
Ruego a las autoridades y a la Guardia civil procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de su padre, caso de ser habido.  
Castrocontrigo 30 de junio de 1917.—El Alcalde, Santiago Santos.

**Oficina Liquidadora de Valencia de Don Juan**

Don José F. Recalde, Liquidador del Impuesto de Derechos reales de Valencia de Don Juan.  
Hago saber: Que por el presente notifico a los deudores que a continuación se mencionan, para que en el término de siete días se presenten en esta Oficina a satisfacer a la Hacienda pública las cantidades que se expresan:

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	Cantidad adeudada		Transmisión que motiva la deuda
		— Pesetas	Cts.	
Celedonio González García.....	Castillafé .....	37	68	Herencia de Petronila García de la Vega.  Herencia de Catalina Reyero.
Cirilo González García.....	Idem.....	29	58	
Igaacia González García (hijos de).....	Idem.....	19	02	
Lorenza Domínguez .....	Idem.....	1	90	
Aurora González.....	Idem.....	1	27	
Eisa Andrés Reyero.....	Villacelama.....	70	89	

Valencia de Don Juan 23 de junio de 1917 —José F. Recalde.

**AYUNTAMIENTO DE LEON**

Año de 1917

Mes de julio

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo preceptuado por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de mayo de 1886.

Capítulos	OBLIGACIONES	CANTIDADES	
		— Pesetas	Cts.
1.ª	Gastos del Ayuntamiento.	2.904	14
2.ª	Policia de seguridad.	4.678	18
3.ª	Policia urbana y rural.	8.148	29
4.ª	Instrucción pública.	641	85
5.ª	Beneficencia.	4.607	7
6.ª	Obras públicas.	3.237	58
7.ª	Corrección pública.	1.459	83
8.ª	Montes.		
9.ª	Cargas.	31.158	31
10.ª	Obras de nueva construcción.	12.460	81
11.ª	Imprevistos.	125	
12.ª	Resultas.		
<b>Total.</b>		<b>69.421</b>	<b>01</b>

León a 25 de junio de 1917.—El Contador habilitado, G. Román.  
Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 de junio de 1917 —P. A. del E. A.: El Secretario, José Datas Filoto.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín L. Robles.

**Alcaldía constitucional de Castriño de la Valduerna**

Las cuentas de caudales de este Ayuntamiento, rendidas por los respectivos cuantadantes, de los años de 1913, 1914, 1915 y 1916, se hallan expuestas al público en esta Consistorial por el término de quince días, a los efectos legales.

Castriño de la Valduerna 25 de junio de 1917.—El Alcalde, Silvestre Coque.

**Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey**

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Villamor de Orvigo, D. Venancio Juan,

manifestando que desde la noche del día 24 del mes actual, se halla recogido en su casa un perro de pelo negro, de dos años de edad de alzada regular, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna a recogerlo; pudiendo hacerlo el que sea dueño del referido animal, previo el pago de gastos de manutención del mismo.

Santa Marina del Rey 27 de junio de 1917.—El Alcalde, Miguel Franco

**Alcaldía constitucional de Cebanico**

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, las cuentas municipales del

año de 1916, rendidas por el Alcalde y Depositario respectivos.

Cebanico 28 de junio de 1917.—El Alcalde, Mariano Fernández.

**Alcaldía constitucional de Lucillo**

Hallándose ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años, Jerónimo Fuente Carrera, vecino de Lucillo, y padre del mozo Juan Fuente Pérez, núm. 11 del actual reemplazo, el cual alegó la excepción del caso 4.º del art. 89 de la ley de Reclutamiento, se publica el presente a los efectos del art. 145 de su Reglamento, para que las personas interesadas en este reemplazo, puedan dar de él noticias, en este finex que procedan. Las señas del ausente son: edad 60 años, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, estatura 1,566 metros; señas particulares al sustanciarse, corto de vista y hoyoso de viruelas.

Lucillo 15 de junio de 1917.—El Alcalde, Pedro Busnadieg.

**Alcaldía constitucional de Castrocontrigo**

El vecino de esta villa, D. Juan Manuel Cadierno, me participa que su hijo Nemesio Cadierno Carracedo, soldado de cuota del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, se ausentó de la casa paterna el día de ayer, sin saber adonde haya podido dirigirse; cuyas señas son:

Estatura 1,730 metros, color bueno, medio rubio, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, barba poblada; señas particulares, una cicatriz en la cabeza; viste traje de pana negra lisa y blusa de tela medio blanca con flores oscuras; con dos tirz de terciopelo negro y otras dos de cin-

**JUZGADOS**

**EDICTO**

Don Ignacio García Domínguez, Juez municipal del Ayuntamiento de Barjas.

Hago saber: Que por éste mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Fernández Cachafeiro y su esposa Faustina Dorado García, cuyo paradero se ignora, pues su último domicilio lo han tenido en el pueblo de Busmayor, en este término, para que a las doce del día once de julio próximo venidero, se presenten en este Juzgado a contestar la demanda de juicio verbal civil presentada en el mismo por D. Serafín Alvarez Pérez, de profesión labrador, domiciliado en el pueblo de Villarrubín, para que le satisfagan la cantidad de trescientas veinticinco pesetas, e intereses vencidos, procedentes de una obligación de plazo vencido. Así lo tengo acordado en providencia del día de hoy; apercibiéndoles que de no verificarlo por sí o por medio de legítimo apoderado, se celebrará el juicio en rebeldía, y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, lo expido en Barjas a veinte de junio de mil novecientos diecisiete.—Ignacio García.—Ante mí: Alvaro Barreiro, Secretario.

## Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de León

RELACION de Maestros y Maestras aspirantes a las interinidades de las Escuelas Nacionales de niños y niñas, respectivamente, que vayan en esta provincia, formada de conformidad con lo prevenido en el orden de la Dirección general de 1.ª Enseñanza, fecha 18 de abril último y Real orden de 30 de igual mes.

Maestros con servicios, no incluidos en la lista publicada por la Dirección general (1)

Número	NOMBRES	PUEBLOS	Años		Núm. de	NOMBRES	PUEBLOS	Años		Núm. de	
			1900	1901				1900	1901		
22	Enriqueta Mallo Solís	Villaveja	4	1	28	91	Felipe Pozo Alonso	Canseco	3	1	23
23	Antonio Huelga Gorgojo	Robledo	4	1	27	92	Senán Mallo Valcarlos	Vegarizna	1	1	17
24	Sabina González Alonso	León	4	1	6	93	Delina Fernández Gavilán	León	1	1	12
25	Florencia Fdez García	Castrofuerte	4	4	0	94	David Escudero Martínez	Castroalbán	1	1	9
26	Cleudio González Ferrero	Valdehuentas	4	4	0	95	Antonio Casado Gros	Villanmán	1	1	4
27	José del Valle Rodríguez	Villanmán	3	3	11	96	Demetrio Fernández Ovalle	Arganza	1	1	28
28	Antón Sánchez Tejerina	Aleje	3	3	10	97	Luis Alvarez Fidalgo	León	1	1	20
29	Tomás Lanza García	Santa María	3	3	10	98	Anselmo Castaño Iglesias	Valderas	1	1	17
30	Victorino Puente Carpintero	Casasola	3	3	10	99	Lorenzo García Tejedor	Villasumil	1	1	4
31	Felipa Gutiérrez Gutiérrez	León	3	3	10	100	Arsenio Rubio Rubio	Torreclijo	1	1	2
32	Antonio Marcos Casado	León	3	3	10	101	Matías Alonso Fernández	Santianes	1	1	22
33	Florencio Gutiérrez García	Villanueva	3	3	9	102	José González García	La Utrera	1	1	21
34	Bepigna González Alvarez	León	3	3	9	103	Martín García González	Cogorderos	1	1	16
35	Emilia Alonso Huerta	Campillo	3	3	9	104	Magín Iglesias Brañas	Paradeja	1	1	7
36	Benito Carizo García	Fuertesnuevas	3	3	9	105	Francisco Falagán Abajo	Veguellina	1	1	6
37	María C. Díez García	Corvillo	3	3	8	106	León Lorenzana Domínguez	San Pedro	1	1	1
38	José Alonso Alonso	Boñar	3	3	7	107	Trifido Blanco Merino	León	1	1	29
39	Manuel Martínez González	Balboa	3	3	7	108	Manuela B. Díez García	La Vecilla	1	1	28
40	Victorina Martínez Blanco	León	3	3	6	109	Torbio Argualló Díez	Mayorga	1	1	28
41	Bernardo A. Gutiérrez Alonso	Legó	3	3	6	110	Tomás García Pernía	Algaide	1	1	20
42	José Vidales Valderrey	Villanueva	3	3	6	111	Sebino Castro Ruiz	Maraña	1	1	13
43	Braulio Otero Jérez	Vecilla	3	3	5	112	Mariano Torre García	Caballeros	1	1	13
44	Enrique Alonso Barbán	San Miguel	3	3	4	113	Donatila López Conejo	Laguna	1	1	4
45	Pascuala Varela Guzmán	León	3	3	4	114	Felisa Carrera Morán	Santalla	1	1	10
46	Leopoldo Cruz López	Idem	3	3	4	115	Encarnación González Bardón	Villares	1	1	22
47	Pilar Ramos Martínez	La Baña	3	3	3	116	Carmina Perandones Abajo	Destriana	1	1	5
48	María R. Crespo Fidalgo	Alfaja	3	3	3	117	Megdalena Valle Arguella	León	1	1	28
49	Emiliano Fernández Fernández	Cabañeros	3	3	3	118	Honorario Sermiento Paz	Laguna	1	1	24
50	María Candelas Martínez	Piedrafita	3	3	3	119	Gonzalo Peza Lucas	León	1	1	15
51	Francisco Franco Macías	Carracedelo	3	3	2	120	Lichina Visa Ibañez	Oencia	1	1	15
52	Bianca Otero García	Puente Domingo Flórez	3	3	2	121	Esteban Alvarez Díez	Ctero	1	1	6
53	María J. Mallo Mallo	Garcuña	3	3	1	122	Miguel Alvarez Rodríguez	Rodiezmo	1	1	25
54	Juan Díez Martínez	Pio	3	3	0	123	Fuortina Alvarez Rubio	Oviedo	1	1	25
55	María C. Martínez Charro	Negarejas	3	3	0	124	Santos Castaño Antón	Nava	1	1	22
56	Piedad Fuentes Melcón	Robledo	3	3	0	125	Felisa Prada López	Negarejas	1	1	3
57	Fernán Alonso Martínez	Villanmán	3	3	0	126	Etevíno Alonso Martínez	Rayero	1	1	7
58	Segundo Redondo Fidalgo	Peranzanes	2	1	25	127	Felipe Lorenzana Barrio	León	1	1	28
59	Florencio Redondo Alvarez	Santibáñez	2	1	22	128	María C. García Vázquez	Puente Domingo Flórez	1	1	28
60	María Mercedes Casado	El Burgo	2	1	19	129	Ana García Rives	León	1	1	25
61	Cecilio Prieto Fernández	León	2	1	15	130	Victorina Rubio Martínez	Villatrigo	1	1	19
62	Monserat Blanco Trabajo	Idem	2	1	14	131	Leolina Toral Fernández	León	1	1	9
63	Adelina Vega Alvarez	Geras	2	1	10	132	Leandra Cansaco Iglesias	Marzán	1	1	4
64	Angela Riesgo Mantecón	Vidriales	2	1	9	133	Hermilio González Díez	Villapodambre	1	1	1
65	Benito Ordás Rueda	Villar de Acero	2	1	9	134	Saturina Miguélez Fernández	Nistal	1	1	23
66	Purificación López García	Torano	2	1	15	135	Modesta García Fernández	Almonza	1	1	18
67	Francisco Alonso González	La Puerta	2	1	8	136	Eusebia F. Fernández Santos	Oturcio	1	1	16
68	Pedro Prieto Andrés	Cadafresnes	2	1	23	137	Socorro Llamazares Valdesco	Maraña	1	1	4
69	Hermógenes González González	Villayusta	2	1	22	138	Felipe Vega Toral	León	1	1	1
70	Francisco Fernández Cadenas	Ballota	2	1	14	139	José Martínez Charro	Negarejas	1	1	24
71	Juliana Dativa Castro	Morgovejo	2	1	7	140	Margarita Marcos Casado	León	1	1	23
72	Antonio González Santos	Sotelo	2	1	6	141	José Díez Pérez	Idem	1	1	24
73	Francisco Veledo Alonso	Alfaja	2	1	14	142	Fa Buena y Buena	Idem	1	1	23
74	Joaquín Vilfr Fierro	Serrilla	2	1	14	143	Julia Lorenzana Redondo	Villanmán	1	1	18
75	Pilar González Fernández	Vegaquemada	2	1	12	144	Santos Rodellino	Arganes	1	1	10
76	Isidro García Pérez	Quintanilla	2	1	6	145	Cesáreo García Balbuena	Corniero	1	1	7
77	Rosalía Fernández Cabero	San Esteban	2	1	28	146	Jacinto Bueno Bueno	Casaseca	1	1	7
78	Roque Celvo Costilla	La Peña	2	1	28	147	Julia A. Alvarez Rodríguez	Rodiezmo	1	1	2
79	Lorenzo Torres Barrero	San Ildefonso	2	1	17	148	Rogelia Botas Alonso	Quintanilla	1	1	28
80	Juan J. Arias Fidalgo	Barrios de Salas	2	1	14	149	Luis Fernández Boffil	Oviedo	1	1	24
81	Manuel Rubio González	León	2	1	5	150	Triflerio Rubio García	Barrio	1	1	22
82	Teofila Gago Teresa	Idem	2	1	5	151	Jesús Herrero Riero	Priero	1	1	21
83	Cristino Gutiérrez Alvarez	Castriño	2	1	5	152	Isaac González Díez	Villafañe	1	1	21
84	Justina Collazos	León	2	1	3	153	Purificación Nieto Oliva	León	1	1	24
85	Pedro Grande Díez	Oreja	2	1	28	154	Victorino Codesal Martínez	La Fabra	1	1	13
86	Anastasio Rivero Fuentes	Ransande	2	1	28	155	Margarita Alonso Mihambros	Vaencia	1	1	6
87	Domínguez Deigado Cuesta	Villaherros	2	1	25	156	Purificación Fuente Osorio	Quintana	1	1	1
88	Martín Merino Santos	León	2	1	24	157	Eulio Alvarez Mallo	Veguellina	1	1	28
89	Diego González Fernández	Valperquero	2	1	23	158	María Carmen Blanco Pérez	Vaencia	1	1	27
90	Eusebio Ribes Ferrández	Arcos	2	1	23	159	Feliana Crespo Rey	Grulleros	1	1	25
						160	Ladislao Gómez Fernández	Lagares	1	1	20
						161	Nicolás Alonso Cuesta	Oleros	1	1	20
						162	Rosa Fernández Fariza	Zmora	1	1	20
						163	Felipa Escudero Martínez	Oviedo	1	1	16
						164	Andrés Rodríguez Villuela	Vantosiña	1	1	12
						165	Isabela Sanz Sandoval	San Miguel	1	1	12
						166	Caya Gutiérrez Alvarez	Valdevejas	1	1	12
						167	Francisco Muelas Blanco	Lugo	1	1	29
						168	Luisa Puerto Barba	Borrenes	1	1	19
						169	Justo García Alonso	Valdorria	1	1	15
						170	E. vira Martínez Fernández	León	1	1	4
						171	Antonia Mata Sacristán	Idem	1	1	2
						172	Eleuterio Rodríguez Marcos	Castriño	1	1	1
						173	Hiladero Ordás Goyanes	León	1	1	20

(1) Véase el Boletín Oficial del día 2 del corriente mes de julio.

(Se concluirá)